

uno que cumpliere el dia bierde y quatro de junio
 que bione de no bierde y quatro. con condicion que asi
 labilla bierdeuse con ponerse los dos bera de ad
 euaul no por a peuar con el de junio de trabo y uo
 de mismo dia que lo hicieren. y en esta forma que esto
 el dho y nombrado, y que lo por uerificado el dho con
 poen faldando la raly selemanto dar lo posesion —
 y en esta conformidad y estado se nombra de una con
 for midad. de este y juntamente por a tal de la
 hermandad entendiado de los de los a don Alonso
 de panto salido bierde de la ciudad de la bicia el qual
 que lo el dho y nombrado por mano que con y la
 na el dia bierde y quatro de junio de lo año que bione
 de no bierde y quatro, y selemanto dar lo posesion
 y de la misma conformidad. este y juntamente
 se nombra por a tal de la hermandad entendiado
 de estado a partir de la bierde sus dauilla y
 que lo el dho y nombrado por mano a tal dho
 dia bierde y quatro de junio de lo año de no bier
 de y quatro. y selemanto dar lo posesion —
 y asi mismo de una conformidad. de este y juntamente
 bierde se nombra por dependario de lo por uo ya
 bion sus dauilla de francisco de los conuelan bierde
 sus dauilla el qual que lo el dho y nombrado por
 de lo por uo y selemanto que tanto se mca y

Alas de la hermandad
 de la ciudad de...
 de la ciudad de...
 de la ciudad de...